

MIÉRCOLES, 20 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 202

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2021-8566** *Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas de Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado del tercer trimestre 2021, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de Alcaldía nº 3021/2021 de fecha 13 de octubre de 2021 el padrón de las Tasas por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Tasas por Alcantarillado correspondientes al 3º trimestre de 2021, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOC, durante el cual los contribuyentes podrán presentar reclamaciones.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario será el comprendido entre el 29 de octubre al 29 de diciembre de 2021 ambos inclusive.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas en las oficinas de Liberbank, La Caixa o Banco Santander en las que el Ayuntamiento tiene abiertas cuentas de recaudación.

Asimismo se les recuerda la posibilidad de domiciliar el pago de los recibos en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, según lo dispuesto en los artículos 25 y 38 del R.G.R., aprobado por RD. 939/2005 de 29 de julio.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones contenidas en el mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de finalización del término de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reocín, 13 de octubre de 2021.

El alcalde,  
Pablo Diestro Eguren.

2021/8566

CVE-2021-8566